FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rueda	Hurtado	Adriana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1130682558 | SEXO: F (X) M () | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 28 MES 11 AÑO 1988

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 5A 38A 14 901 San Fernando

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3136383938 EMAIL: aruedahu@unal.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	5	X		MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS	04	2016	23933
PREGRADO	11	X		ZOOTECNIA	06	2012	23933
PREGRADO	2	X		GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	05	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136383938	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ZOOTECNISTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 null null Palacio de San Francisco					

1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ZOOTECNISTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 10 Edificio Palacio de San Francisco					

2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO COMO PROFESIONAL A						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASODAFOR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* YOTOCO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166809807	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 383/ COORDINADORA PROYECTOS UE	*DEPENDENCIA* CORDINACION DE PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 1 6 3 SUR Barrio Santa Barbara					

4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION PROYECTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 32 12 00					

5

5.1 ose 24

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
032286888	Día 14 Mes 12 Año 2017	Día 31 Mes 03 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ANALISIS Y DIAGNOSTICO	CARRERA 32 12 00

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 02 Mes 05 Año 2017	Día 31 Mes 05 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ANALISIS DE LA INFORMACION	CARRERA 32 12 00

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2868888	Día 21 Mes 07 Año 2016	Día 17 Mes 03 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA ASESORIAS PROFESIONALES	CARRERA 32 12 00

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE-CORPOVALLE Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, AU			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 02 Mes 10 Año 2015	Día 02 Mes 12 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA FOMENTO Y CAPACITACION	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PARCELACION VILLA LUCIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	VIJES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3154884109	Día 10 Mes 02 Año 2015	Día 19 Mes 09 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ADINISTRACION Y PRODUCCION	Vijes-Valle del Cauca

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO DE INVESTIGACION DE AGRICULTURA TROPICAL			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ARAUCA	MUNICIPIO: ARAUQUITA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	04	Año:	2014	Día:	02	Mes:	09	Año:	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA CONSULTORIA						DIRECCIÓN: Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: PALMIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3128317260	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	17	Mes:	10	Año:	2012	Día:	17	Mes:	10	Año:	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACÁDEMICA Y DE INVESTIGACIONES						DIRECCIÓN: CARRERA 32 12 00					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FONDO DE PATRIMONIO NATURAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y LAS AREAS PROTEGIDAS			PÚBLICA:		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ARAUCA	MUNICIPIO: TAME						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 7562602	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	10	Mes:	08	Año:	2011	Día:	10	Mes:	12	Año:	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 2848_09 INVESTIGADOR PROYECTO	DEPENDENCIA: BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS						DIRECCIÓN: CALLE 72 NORTE 12 65					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: PALMIRA						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 22868888	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	08	Mes:	08	Año:	2023	Día:	02	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 32 12 0					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: PALMIRA						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	21	Mes:	01	Año:	2019	Día:	23	Mes:	03	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 32 SUR - 12 00					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día: 13 Mes: 08 Año: 2018	Día: 07 Mes: 12 Año: 2018

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	PREGRADO	CARRERA 32 SUR - 12 00

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Enero 2/2024 Cali

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CALI 19 ENERO 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.130.682.558

RUEDA HURTADO

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1988

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

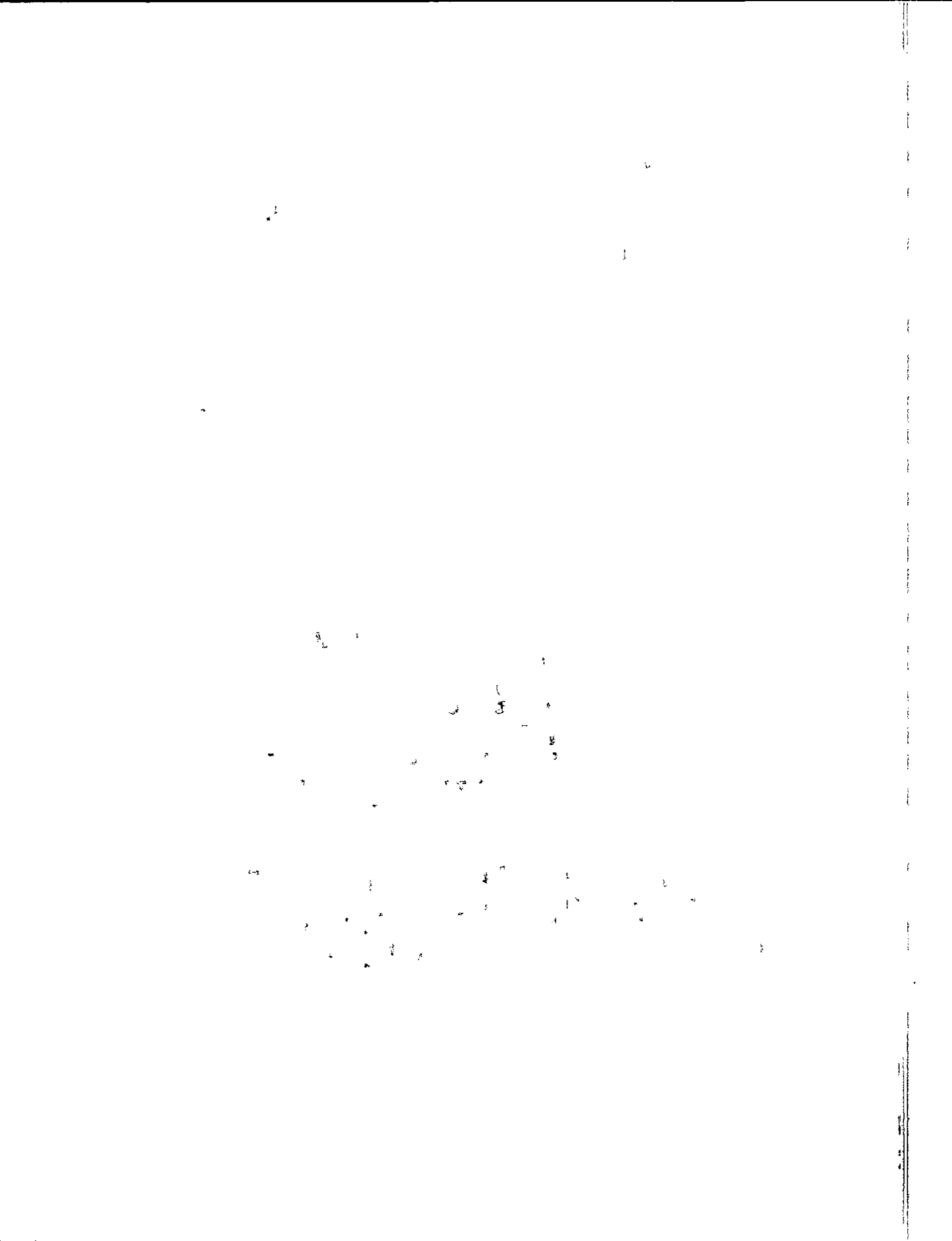
A+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUN-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3102200-01328516-F-1130682558-20221117 00903 21255A 1 8505549205



Acta de Grado

EL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

DANE 37600100930

En la ciudad Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER, institución reconocida en el Nivel de Educación Media Académica y autorizado por la secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de ACADEMICA según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 2084 del 18 de Septiembre de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y números del documento de identificación se relacionan a continuación:

Adriana Rueda Hurtado

T.I.No.881128-51172

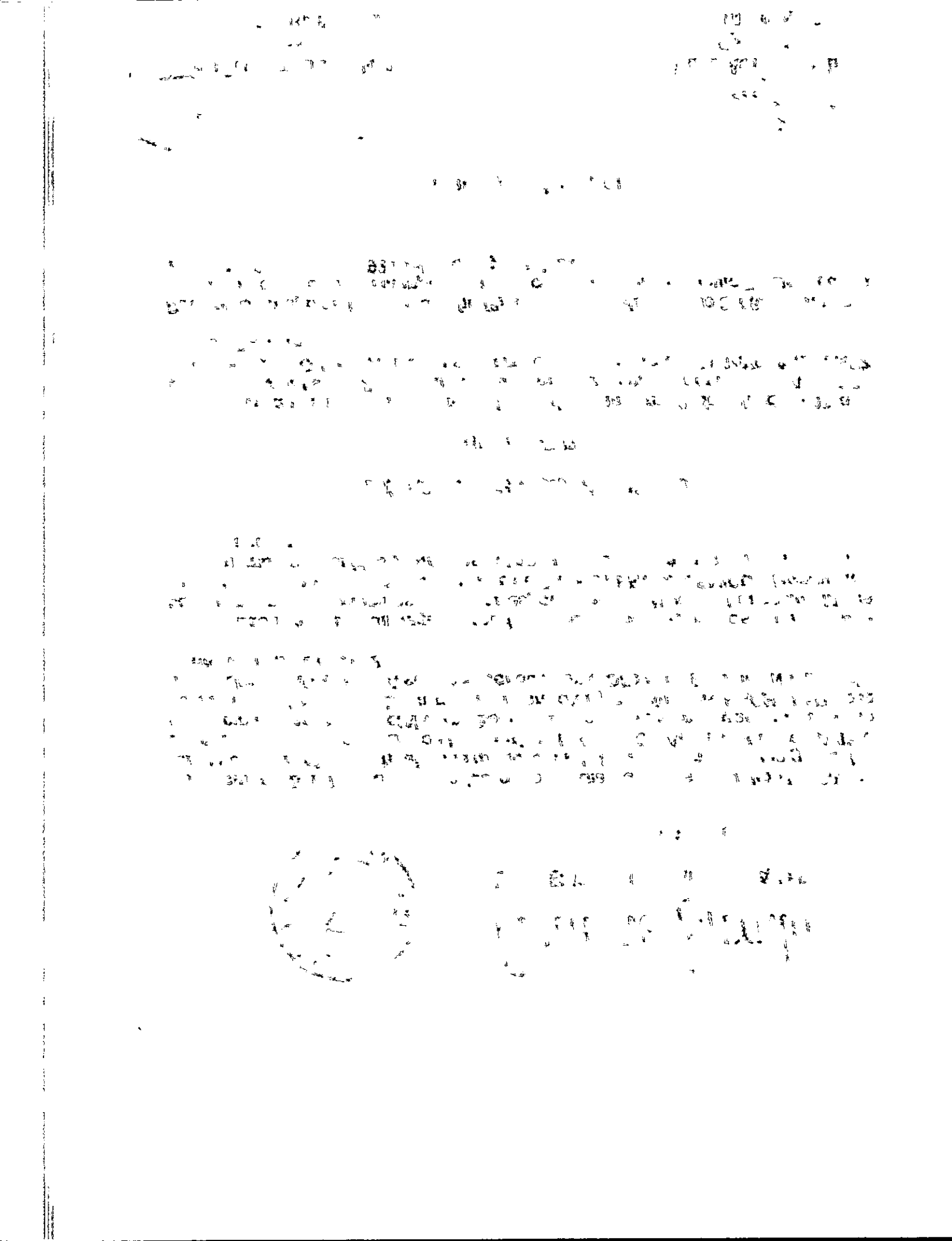
Es fiel copia del Acta Original General No.001 de fecha ocho (8) de Julio de 2005, que consta de veintiseis (26) alumnos, que comienza con el nombre de ALVAREZ RAMIREZ DIEGO FERNANDO y se cierra con el nombre de TAMAYO ARBELAEZ ANGELICA MARIA.

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2005, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7°. Del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

Eduardo Guerrero Londoño
Rector
C.C. No. 10.538.993 de Popayán (C)

Wadith Agusto Neira G.
Secretario
C.E. No. 159.110 de Bogotá D.C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

FACULTAD DE

Ciencias Agropecuarias

ACTA DE GRADO NÚMERO 543

El consejo de Facultad en su sesión del día 28 de junio de 2012 - Acta No. 011

CONSIDERANDO QUE

Adriana Rueda Hurtado

C.C. 1.130.682.558 de Cali

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

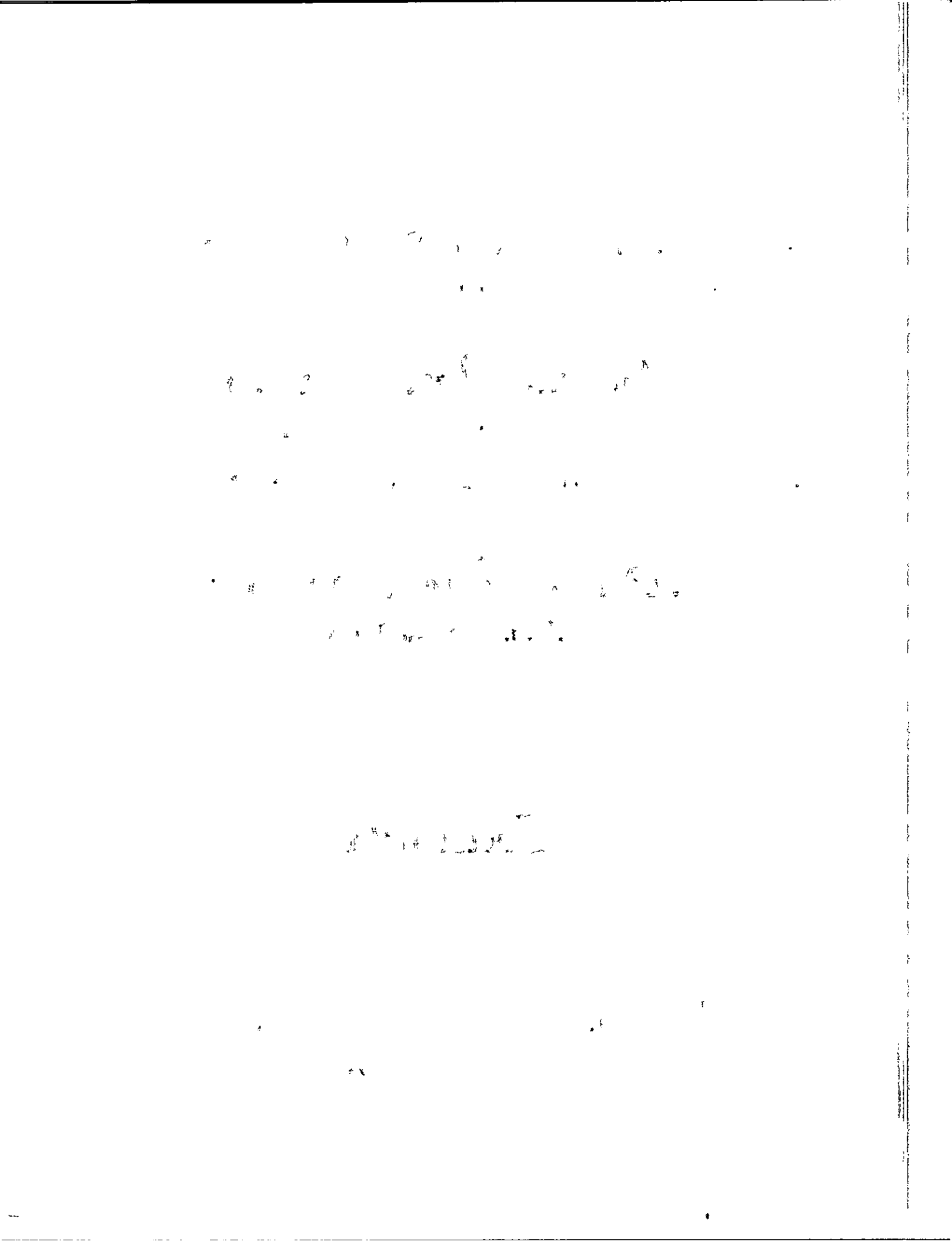
Zootecnista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0131763 consignado en el Registro No. 560, Folio 38 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira, a los 28 días del mes de junio de 2012

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ADRIANA RUEDA HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.130.682.558

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Tuluá, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

38836282 - 16/06/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001215601CC1130682558C.

REGIONAL VALLE
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 38836282 - 16/06/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ADRIANA RUEDA HURTADO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.130.682.558

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Tuluá, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001215601CC1130682558A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Adriana Rueda Hurtado

C.C. 1.130.682.558 de Cali

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Ciencias Agrarias

EN LA CIUDAD DE Palmira, al primer (01) día del mes de abril de 2016

DECANATURA DE FACULTAD

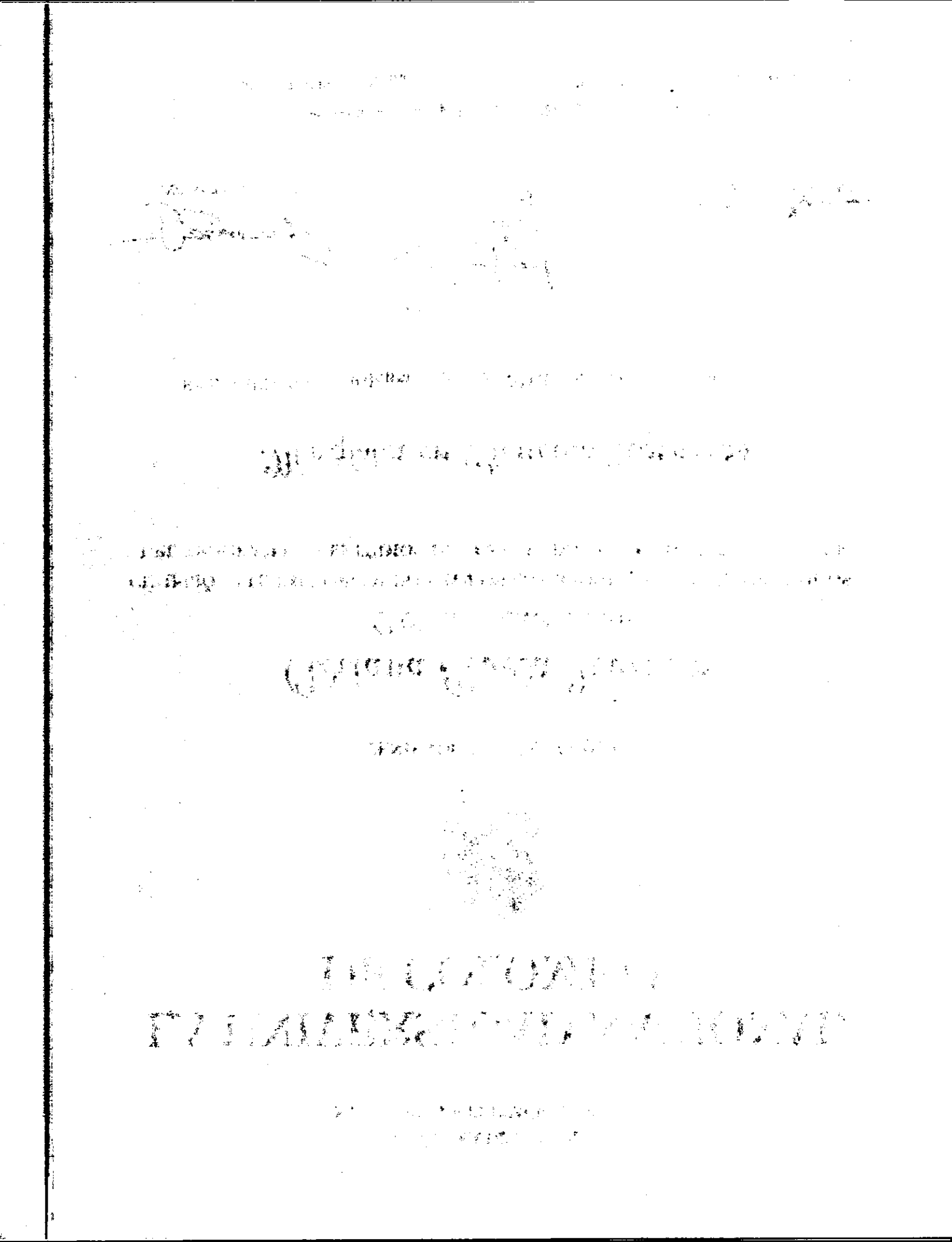
RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 364, Folio 25 del Libro de Diplomas No. 2

DE LA SEDE DE Palmira FACULTAD DE Ciencias Agropecuarias

44187



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

FACULTAD DE

Ciencias Agropecuarias

ACTA DE GRADO NÚMERO 363

El consejo de Facultad en su sesión del día 26 de enero de 2016 - Acta No. 01

CONSIDERANDO QUE

Adriana Rueda Hurtado

C.C. 1.130.682.558 de Cali

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Ciencias Agrarias

Línea de Investigación Producción Animal Tropical

Trabajo Final o Tesis:

Acaros asociados a mamíferos y aves silvestres de la Reserva Nacional Forestal Bosque de Yotoco.

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 44187 consignado en el Registro No. 364, Folio 25 del Libro No. 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira, a los 26 días del mes de enero de 2016

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Certifica que:

Adriana Rueda Hurtado

Cédula de Ciudadanía No 1130682558

Asistió y aprobó el diplomado:

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS

Realizado el

Intensidad: 100 horas.

Dado en 05 de noviembre de 2016

LUIS EDUARDO FORERO P.

SECRETARIO DE FACULTAD

P196586

REGIONAL VALLE

EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CERTIFICA

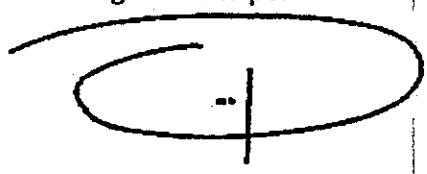
Que ADRIANA RUEDA HURTADO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1130682558 de Cali, realizó y aprobó el curso de EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES, AROMATICAS Y CONDIMENTARIAS con una intensidad horaria de Trescientos Cuarenta (340) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Yotoco. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002182437CC1130682558E

SENA

REGIONAL VALLE

EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CERTIFICA

Que ADRIANA RUEDA HURTADO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1130682558 de Cali, realizó y aprobó el curso de MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL con una intensidad horaria de Doscientos (200) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

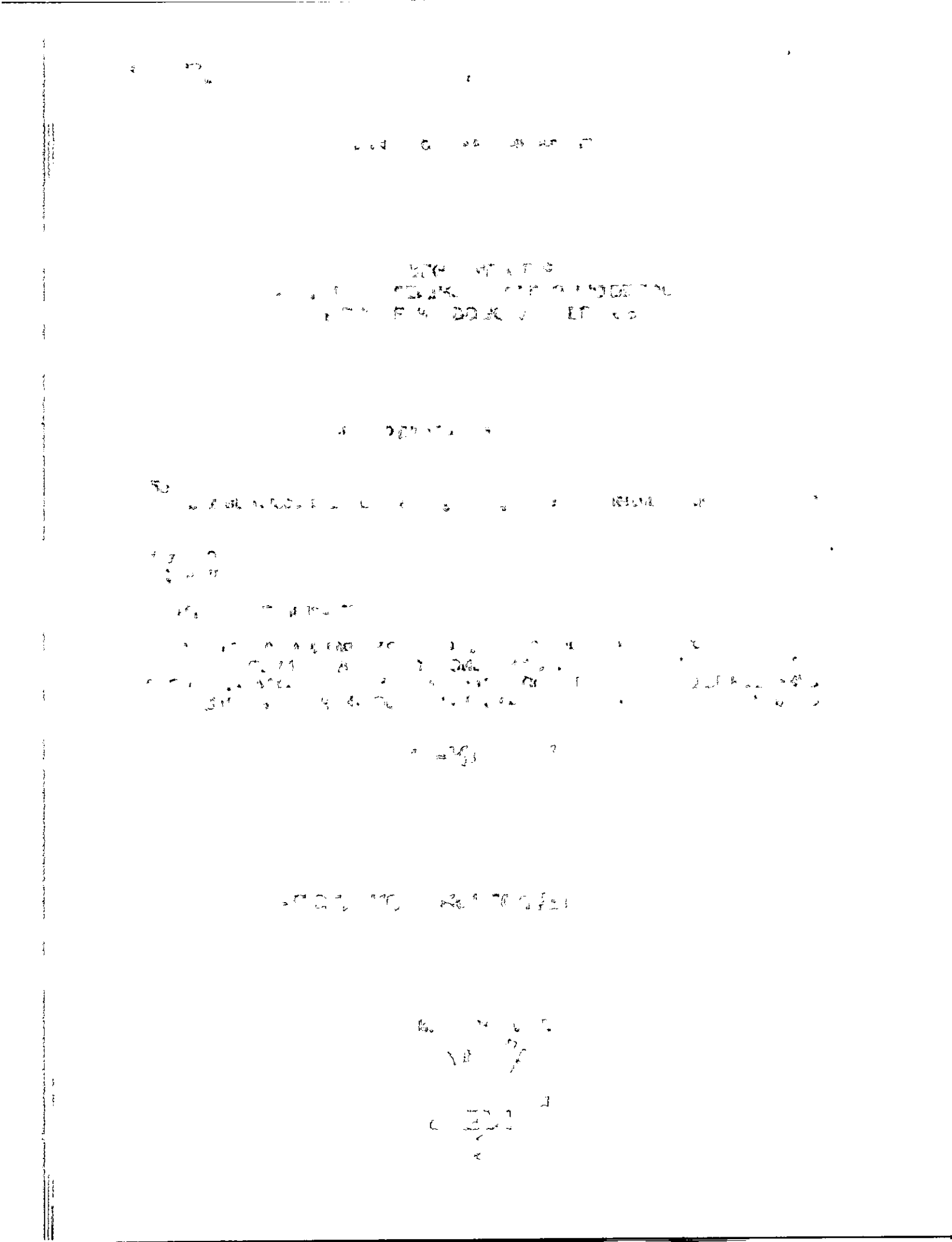
Se expide en Yotoco. a los veintiseis (26) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002304641CC1130682558E.



REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que ADRIANA RUEDA HURTADO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1130682558 de Cali, realizó y aprobó el curso de ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

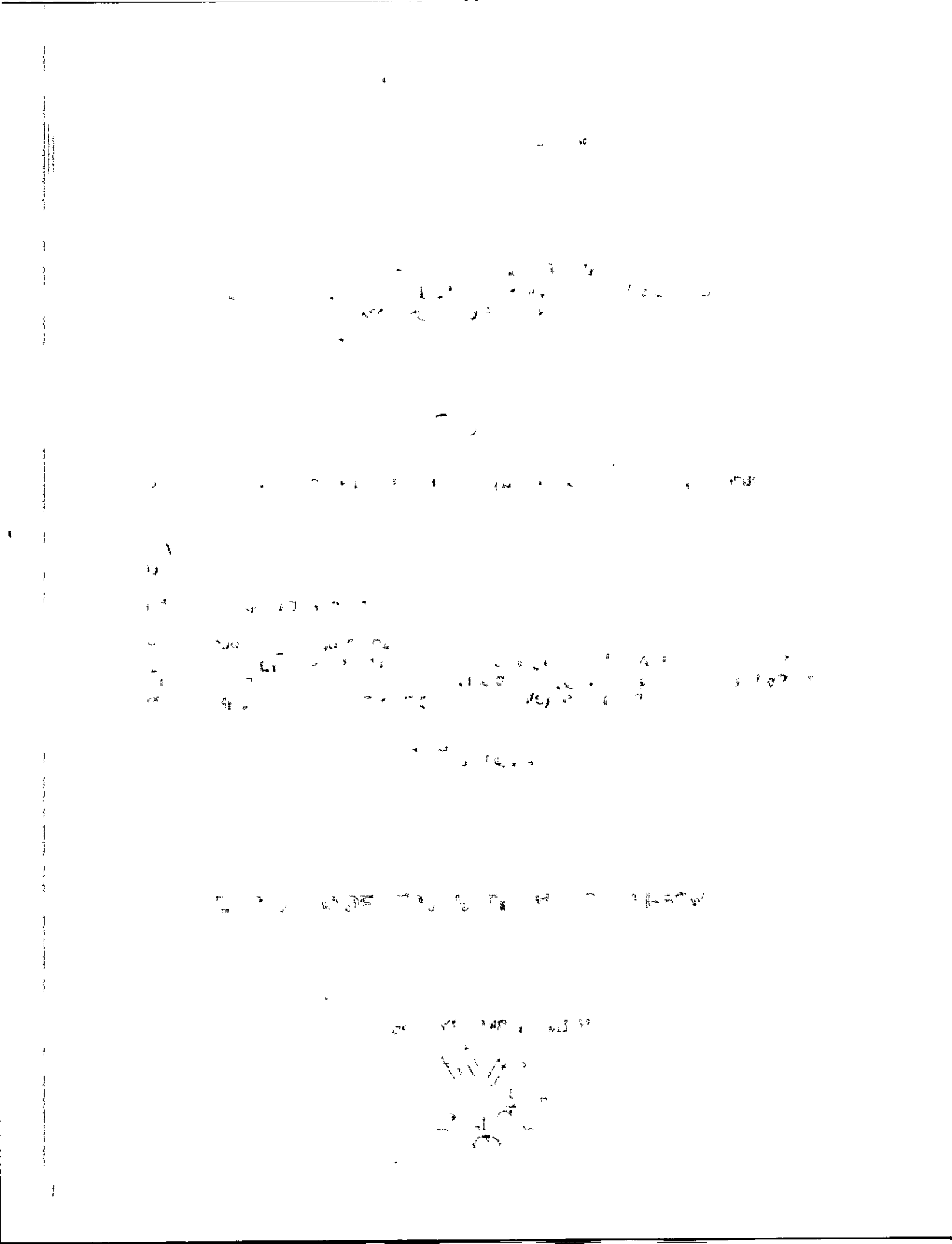
D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Chia. a los veintiseis (26) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002261908CC1130682558E.





G. UCROS U. y CIA. 6109789

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICA:

Que **ADRIANA RUEDA HURTADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1130682558, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, así:

AÑO	No. CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO
2022	1.440-12.14-0229	$13.500.000	11/OCT/2022	30/DIC/2022	Terminado

Contrato número: 1.440-12.14-0229 del 11 de octubre de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: Octubre 11 de 2022

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Presentar informes requeridos por el supervisor; guardar la debida confidencialidad y reserva de información y documentos aun después de terminado el contrato; portar el carnet institucional dentro de las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato; Manejar la documentación a su cargo de conformidad a la ley General de Archivo y entregarla inventariada; Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL e informar posibles traslados o novedades en las entidades de salud o fondos; cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud ocupacional y Medio Ambiente; mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT y efectuar el registro en el SIGEP. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única; Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2

Actividades Específicas:

1. Apoyar las supervisiones de los contratos que se deriven del proyecto "DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
2. Realizar acompañamiento Profesional a las inversiones ejecutadas en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Actualizar la base de datos de la Subdirección técnica de Apoyo a la Gestión para consolidar la información de la Secretaria de Ambiente y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta normas de Gestión documental y Calidad de la Gobernación del Valle del Cauca.
4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.
6. PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

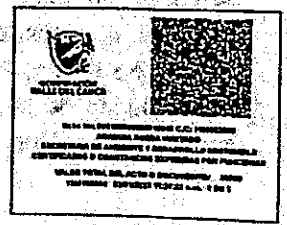
Valor Total: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.- ($13.500.000)
Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio (Octubre 11 de 2022) hasta Diciembre 30 de 2022
CDP: 5500003901 de Octubre 06 de 2022
RPC: 5600039592 de Octubre 11 de 2022
Estado del contrato: Terminado

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

JOHN JAIRO LÓPEZ OSORIO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

2

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que Señor **Adriana Rueda Hurtado**, identificad con cedula de ciudadanía N° **1130682558**, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.110-12.14-0194 de 18 de enero de 2022
Otro Si: 1.110-12.14-0194 - 1 de 16 de junio de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 18 de enero de 2022
Fecha de Terminación: hasta el 30 de septiembre de 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simp0lificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

Actividades Específicas:

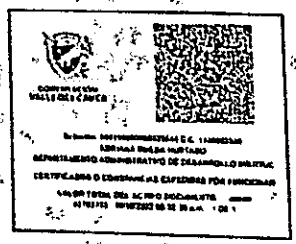
1. Apoyar la construcción de componentes técnicos que se requieran por parte de la Secretaría, en función de la formulación de iniciativas, convenios y contratos que deriven en el logro del proyecto "Conservación de cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca". 2. Apoyar la proyección de respuestas a PQRS, así como de solicitudes de entes de control que lleguen a la Secretaría, y que sean de su competencia desde el área de su profesión. 3. Desarrollar información técnica relevante para la implementación de sistemas productivos pecuarios sostenibles, que sean coherentes con los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas POMCA que sean priorizados por el supervisor. 4. Formular un proyecto que contenga una propuesta técnica con componente ambiental y sostenible, y que sea financieramente viable para ser presentada ante un cooperante internacional. 5. Presentar los informes que el supervisor, secretaria de despacho o entes de control le requieran o consideren conveniente. 6. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto.

Valor total del contrato: Cuarenta millones quinientos mil pesos ($40.500.000)
Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2022
CDP: 5500003260 - 5500003619
RPC: 5600032234 - 5600035351

Se expide por solicitud del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Elaboró: Jairo Andrés Muñoz Yancovichi - Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 3

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que la Señor **ADRIANA RUEDA HURTADO**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1130682558**, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.110-12.14-1909 de 18 de noviembre de 2021
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 18 de noviembre de 2021
Fecha de Terminación: hasta el 31 de diciembre de 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTION PUBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas: 1. Apoyar la construcción de componentes técnicos que se requieran por parte de la Secretaría, en función de la formulación de iniciativas, convenios y contratos que deriven en el logro del proyecto "Conservación de cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca". 2. Apoyar la proyección de respuestas a PQRS, así como de solicitudes de entes de control que lleguen a la Secretaría, y que sean de su competencia desde el área de su profesión. 3. Desarrollar información técnica relevante para la implementación de sistemas productivos pecuarios sostenibles, que sean coherentes con los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas POMCA que sean priorizados por el supervisor. 4. Formular un proyecto que contenga una propuesta técnica con componente ambiental y sostenible, y que sea financieramente viable para ser presentada ante un cooperante internacional. 5. Presentar los informes que el supervisor, secretaria de despacho o entes de control le requieran o consideren conveniente. 6. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto.

Valor total del contrato: Nueve millones de pesos ($9.000.000)
Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021
CDP: 5500002820 de 26 de junio de 2021
RPC: 5600028009 de 18 de noviembre de 2021

Se expide por solicitud del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Elaboró: Paola Andrea Cabrera Vallejo – Profesional contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La Suscrita Presidente y Representante Legal de la Asociación Para el Desarrollo Agroambiental y Forestal-ASODAFOR
Nit 900.910.279-7

Hace constar que:

La señora **ADRIANA RUEDA HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.130.682.558** de Santiago de Cali, Zootecnista con Matricula Profesional 23933, ejecutó las siguientes actividades por contrato de prestación de servicios profesionales (SUST-145-1590-21) en el marco del Contrato Principal 1070 de 2020 "Construcción, mejoramiento, gestión social, ambiental y predial de la segunda calzada Buga –buenaventura sector Loboguerrero – calima, incluye gestión vial integral de la carretera Buga – Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca". CONSORCIO ISLA 2020 Nit 901.399.930-6, relacionado a continuación:

FUNCIONES:

1. Realizar un diagnóstico participativo con la comunidad educativa de la Institución Gabriela Mistral del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, sedes Calimita y Puente tierra.
2. Formular el proyecto según diagnóstico y priorización realizada por la comunidad educativa en el marco del programa de embellecimiento paisajístico y mejoramiento del entorno de la Institución Educativa Gabriela Mistral - sede Puente tierra (municipio de Yotoco) en el marco de la implementación de la resolución 06725 del 28 de septiembre de 2016 del INVIAS "Programa Escuelas Verdes".
3. Realización de una reunión de concertación con la comunidad I.E. Gabriela Mistral.
4. Apoyo en la construcción del Plan de manejo arbóreo, el cual debe incluir el inventario de las especies forestales georreferenciando (software ArcGIS), ficha técnica por especie y ejecución de actividad lúdica.
5. Aportar información técnica pertinente para la realización del *Manual de siembra y mantenimiento*, el cual incluye el diseño, diagramación e impresión.
6. Dictar 3 talleres, en los siguientes temas: "Siembra y fertilización de material vegetal", "Manejo responsable del agua" y "Seguridad Vial", cada taller debe ser dictado mínimo a 50 personas.
7. Gestionar y organizar la reunión de entrega de resultados del proyecto con la comunidad educativa de la I.E. Gabriela Mistral, entidades y asociaciones del área de influencia del proyecto.

Tipo de contrato: Prestación de Servicios profesionales
Cargo: Coordinador de proyecto
Fecha de inicio: 8 noviembre 2021

Fecha de finalización: 30 noviembre de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en Yotoco a los nueve (09) días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente;

Carolina Suárez Ordoñez
Representante Legal ASODAFOR
Nit 900.910.279-7
Yotoco-Valle del Cauca.

ASODAFOR

CERTIFICADO DE CONTRATACION A NOMBRE DE ADRIANA RUEDA HURTADO
CC. 1.130.682.558

La suscrita KATHY HERNANDEZ FIGUEROA, Jefe de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira- NIT 899.999.063-3, certifica que Adriana Rueda Hurtado, identificada con CC. 1.130.682.558, celebró con la Institución los contratos que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	11
ÁREA CONTRATANTE	5060 - UGI SEDE PALMIRA - NIVEL CENTRAL
FECHA DE INICIO:	17/10/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/10/2013
OBJETO GENERAL: CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ZOOTECNISTA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA "JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA, AÑO 2011"_	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: • PRESENTAR A LA PROFESORA NORA CRISTINA MESA COBO (TUTOR DEL PROYECTO) ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRICOLAS, INFORME PARCIAL (MENSUAL), INFORME FINAL (COLCIENCIAS), ARTICULO CIENTIFICO._	
VALOR TOTAL	$ 19.281.600

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	20
ÁREA CONTRATANTE	5061 - UGI FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA
FECHA DE INICIO:	21/07/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/03/2017
OBJETO GENERAL: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONALEN ZOOTECNIA CON MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS - LINEA DE PRODUCCIÓN ANIMAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y LABORES TECNICAS DEL PROYECTO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: • ASESORIA PARA LA CREACIÓN Y REGISTRO DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN QUE ARTICULE SU ACTIVIDAD A LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CDT • FACILITAR LA FORMACIÓN DE SEMILLEROS LOCALES QUE INVOLUCREN A OTROS ACTORES ACTIVOS DE LA REGIÓN. • DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LOS 16 CREDITOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA EN LINEAS DE INVETIGACIÓN PRIORIZADAS • DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LOS 16 CREDITOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LINEAS DE INVETIGACIÓN PRIORIZADAS • INFORME PARCIAL PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 25.211.389

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	43

SESQUICENTENARIO

Sección de Contratación
Carrera 32 No. 12 - 00 Vía Candelaria
TORRE ADMINISTRATIVA, primer piso
Telefax: (57-2) 2865888 Conmutador
(57-2) 286 8888 Ext. 35119-35120-35320
Correo electrónico: dfabienes_pal@unal.edu.co
Palmira, Valle del Cauca, Colombia, Sur América

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACION A NOMBRE DE ADRIANA RUEDA HURTADO
CC. 1.130.682.558

Universidad Nacional de Colombia

ÁREA CONTRATANTE	5013 - FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION
FECHA DE INICIO:	02/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2017
OBJETO GENERAL: SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO COMO ZOOTECNISTA CON MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS, PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO QUIPU 30901001848 "ASESORÍA TÉCNICA A LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO -EPSA Y ELABORAR UN DOCUMENTO DE TRABAJO RESULTADO DE LA INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL AID DE LAS CENTRALES DE ALTO Y BAJO TULUÁ".	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: • REALIZAR RECORRIDOS EN CAMPO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VEREDAS: LA ALTANIA, LA ESMERALDA, LA SIRIA), MUNICIPIO DE BUGA (VEREDAS: EL PLACER, CRUCERO NOGALES, LA FLORIDA, FRISOLES, LOS BANCOS) MUNICIPIO DE TULUÁ (VEREDAS: SAN ANTONIO, SANTA HELENA PIEDRITAS, MONTELORO, SAN MARCOS, LA MANSION, EL VERGEL, EL BRASIL, MARAVELES, LA COCA) PATA REALIZAR UN DIANÓSTICO DEL COMPONENTE PECUARIO. • ACOPIAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN BÁSICA SECUNDARIA DIAGNOSTICA REFERENTE AL DESARROLLO DE PROYECTOS PECUARIOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL ALTO Y BAJO TULUÁ DE LA EPSA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VEREDAS: LA ALTANIA, LA ESMERALDA, LA SIRIA), TULUÁ (VEREDAS: SAN ANTONIO, SANTA HELENA PIEDRITAS, MONTELORO, SAN MARCOS, LA MANSION, EL VERGEL, EL BRASIL, MARAVELES, LA COCA). • DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS SOCIO-AMBIENTALES Y PRODUCTIVOS PECUARIOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL ALTO Y BAJO TULUÁ DE LA EPSA. • ORIENTAR Y SOCIALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIO-AMBIENTAL EN LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL RÍO TULUÁ A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE ESCENARIOS FUTUROS PARA EL COMPONENTE PECUARIO. • PREPARAR INFORMES Y ASISTIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO Y LA EPSA.	
VALOR TOTAL	$ 3.400.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Palmira el 08 de junio de 2017.

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes

SESQUICENTENARIO

Elaboró: DIEGO FDO. XAMENEZ

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE RUEDA HURTADO ADRIANA - CC. 1.130.682.558

El Jefe de la Sección de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira- NIT 899.999.063-3, certifica que la Sr.(a), **RUEDA HURTADO ADRIANA**, identificada con la **CC. 1.130.682.558**, celebró con la institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**20**
ÁREA CONTRATANTE	**5061 - UCI FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA**
FECHA DE INICIO:	**21/07/2016**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**17/03/2017**
OBJETO GENERAL: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN ZOOTECNIA CON MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS - LINEA DE PRODUCCIÓN ANIMAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y LABORES TECNICAS DEL PROYECTO. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** • **ASESORIA PARA LA CREACIÓN Y REGISTRO DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN QUE ARTICULE SU ACTIVIDAD A LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CDT** • **FACILITAR LA FORMACIÓN DE SEMILLEROS LOCALES QUE INVOLUCREN A OTROS ACTORES ACTIVOS DE LA REGIÓN.** • **DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LOS 16 CRÉDITOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA EN LINEAS DE INVETIGACIÓN PRIORIZADAS** • **DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LOS 16 CREDITOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LINEAS DE INVETIGACIÓN PRIORIZADAS** • **INFORME PARCIAL PREVIO A CADA PAGO**	
VALOR TOTAL	**$ 25.211.389**

TIPO DE CONTRATO	**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**34**
ÁREA CONTRATANTE	**5061 - UCI FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA**
FECHA DE INICIO:	**14/12/2017**
FECHA DE TERMINACION:	**31/03/2018**
OBJETO GENERAL: SERVICIOS PROFESIONALES EN ZOOTECNIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD Y LABORES TECNICAS DEL PROYECTO TITULADO "CONSOLIDACION DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- COMPONENTE ACUICOLA Y PESQUERO", CODIGO 20701001736. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** • **APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EQUIPO DE COORDINACION Y GESTION PROYECTO - AREA CUICOLA Y PESQUERO.** • **ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS EN LA ESTRUCTURA Y PRESENTACION DE AVANCE DE RESULTADOS DE INVESTIGACION.** • **ELABORACION DE INFORME TECNICO CONSOLIDADO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATANTE.**	

Sección de Contratación - Sede Palmira
Carrera 32 No. 12 - 00 vía Candelaria
TORRE ADMINISTRATIVA, primer piso
Teléfono: (57-2) 2168888 Conmutador
(57-2) 286 8888 Ext. 25319-25320-25330
Correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co
Palmira, Valle del Cauca, Colombia, Sur América

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios
Certificado de contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE RUEDA HURTADO ADRIANA- CC. 1.130.682.538

• ACERCAMIENTOS CON ENTIDADES O INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL MARCO DEL PROYECTO • INFORME PARCIAL PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 17.928.000

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	10
AREA CONTRATANTE	5061 - UGI FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA
FECHA DE INICIO:	18/07/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/03/2019
OBJETO GENERAL: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS, LINEA DE PRODUCCION ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. OBLIGACIONES ESPECIFICAS • CONSOLIDAR INFORMACION TECNICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE ELABORAR INFORME DE EJECUCION DEL PROYECTO. • REALIZAR ACTAS DE REUNION DE EQUIPO DE GESTION Y COORDINACION. • ORGANIZAR EL I ENCUENTRO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA EL SECTOR DE ACUICULTURA Y PESCA DEL CESAR "ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVA DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL. • REALIZAR 4 REUNIONES DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACION CON LOS PESCADORES Y ACUICULTORES, CON EL FIN DE AJUSTAR LA LINEA BASE PRELIMINAR Y CONSENSUAR LA OPINION DE LA COMUNIDAD. (ENTREGABLE DOCUMENTO DEL ESTABLECIMIENTO CONDENSUADO DE LINEA BASE). • SOCIALIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL CONSENSO DE LA LINEA BASE PRELIMINAR, CON LOS GRUPOS ACTORES DEL CONVENIO. • REALIZAR UN DOCUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEL 5% DE LAS EXPLOTACIONES PARA LA CARACTERIZACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS UNIDADES PRODUCTIVAS ACUICOLAS Y PESQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. • REALIZAR ANALISIS DE LA BASE DE DATOS GENERADA EN EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE EN LAS EXPLOTACIONES PARA LA CARACTERIZACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANA UNIDADES PRODUCTIVAS ACUICOLAS Y PESQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON LA ASESORIA DEL PROFESOR MARIO AUGUSTO GARCIA - ASESOR ESTADISTICO DEL PROYECTO. (ENTREGABLE DOCUMENTO DE LOS RESULTADOS DE ANALISIS). • REALIZAR CAPACITACION A ENCUESTROS QUE SE SELECCIONARAN PARA APLICAR LA ENCUESTA EN CAMPO.	
VALOR TOTAL	$ 33.856.000

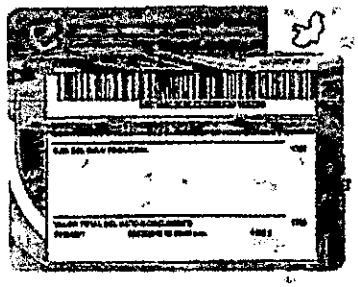
5.1

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Palmira, el 11 de febrero de 2019.

Firma

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes

Sección de Contratación
Carrera 32 No. 12 - 00 VO Ciudadela
1044 Edificio Administrativo, primer piso
Teléfono (57-2) 2864333 Conmutador
(57-2) 228 8888 Ext. 15119-15120-31139
Correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co
Palmira, Valle del Cauca, Colombia, Sur América



A QUIEN INTERESE

Certifico que durante la ejecución del Convenio entre la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE-CORPOVALLE Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, AUNAP, **ADRIANA RUEDA HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.130.682.558** de Santiago de Cali, Zootecnista con Matricula Profesional 23933, suscribió y ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

CARGO: Capacitador: Normatividad y métodos de captura de recurso pesquero.
TIEMPO LABORADO: 3 meses.
Fecha de ingreso: 02 Octubre de 2015.
Fecha de retiro: 02 Diciembre de 2015.
LUGAR DE EJECUCION: Departamento de Cauca
JEFE INMEDIATO: Franklin Octavio Rosero Chacua- Coordinador capacitador principal
TELEFONO: (+57) 3117373955
FUNCIONES: Reconocer las actividades relacionadas a la pesca artesanal que realiza la comunidad del Resguardo indígena, San Francisco, López de Micay del departamento del Cauca diagnosticando la actividad productiva, capacitar a la población en normatividad y métodos de captura de recurso pesquero marino de acuerdo con el estatuto General de Pesca Colombiana. Capacitar a la población en métodos de manejo de los recursos acuícolas y pesqueros según la Política Ambiental Colombiana y demás información pertinente para afianzar habilidades y conocimientos en Buenas Prácticas Pesqueras Artesanales-BPPA.

Dicha ejecución cumplió a cabalidad y satisfactoriamente con los objetivos de la vinculación en el marco de las estrategias de desarrollo de la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle- CORPOVALLE y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP

La presente certificación se expide el 5 de enero de 2024.

Cordialmente,

FRANKLIN OCTAVIO ROSERO CHACUA
C.C. 1.112.220.142 de Pradera, Valle
ZOOTECNISTA
Tarjeta Profesional 23986
Contacto: Frank_1705@hotmail.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente me permito certificar la asesoría profesional prestada por la profesional en Zootecnia, Adriana Rueda Hurtado, en la parcelación agropecuaria de mi propiedad "Parcelación Villa Lucía" ubicada en el Municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca.

La profesional estuvo vinculada del 10 de Febrero de 2015 al 19 de Septiembre de 2017 donde destaco por su compromiso en el desarrollo de sus actividades, conocimiento en el área productiva y de infraestructura, excelente trato y capacidad profesional, desarrollando las funciones enlistadas a continuación:

- Administración de Villa Lucia
- Reconocimiento de las características y potencial productivo de Villa Lucia, con énfasis en especies menores.
- Manejo de aves de traspatio
- Mejoramiento genético de aves de traspatio, a partir de fenotipo
- Mejoramiento de instalaciones y procesos productivos de Villa Lucia
- Asesoría productiva para ajustar raciones alimenticias
- Presentaciones de informes de producción
- Entre otras relacionadas a la actividad productiva de Villa Lucia

Manifiesto que su remuneración es por las actividades realizadas, bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales.

Para constancia, se firma a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre (09) del año 2017.

FABIÁN VALVERDE CORREA
C.C. 94.152.449
Propietario Villa Lucia
Contacto: 3154884109

Fabian Valverde Correa
fvalverde@gmail.com
Celular 3154884109
Carrera 25 # 15ª-05 La Graciela
Tuluá – Valle del Cauca– Colombia – Nit. 94.152.449-7

CIAT
Centro Internacional de Agricultura Tropical
International Center for Tropical Agriculture
Consultative Group on International Agricultural Research

Agricultura Eco-Eficiente para Reducir la Pobreza

Santiago de Cali, octubre 01 de 2014

A QUIEN INTERESE

Reciba un cordial saludo,

Se hace constar que **ADRIANA RUEDA HURTADO** identificada con la cédula de ciudadanía 1'130.682.558 expedida en Cali (Valle del Cauca), desarrolló un trabajo como Gestora de Evidencia Empírica, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con un contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, entre abril a septiembre de 2014, de cuya vinculación soy testigo, dado que desde el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), realizamos el acompañamiento técnico al trabajo desarrollado por Adriana y soy una de las personas que brinda la orientación científica a su trabajo.

Durante el tiempo que hemos interactuado con, Adriana, ha demostrado responsabilidad, dedicación y eficiencia llevando a cabo las siguientes actividades:

- Aplicar la metodología diseñada por el CIAT para la elaboración de una monografía para una Alianza Productiva de Leche en Arauquita.
- Realizar el trabajo de campo correspondiente a la alianza asignada de acuerdo con las orientaciones metodológicas del CIAT.
- Preparar una monografía para la Alianza Productiva asignada, con base en la metodología facilitada por el CIAT y utilizando la información recogida en el trabajo de campo.

Cordialmente,

Jhon Jairo Hurtado

Jhon Jairo Hurtado I Área de Investigación Análisis de Políticas (DAPA) I Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) I A.A. 6713, Cali, Colombia
Cali, Colombia I Tel: +57 2 4450000 Ext. 3378 I Email: j.hurtado@cgiar.org
DAPA ONLINE Blog
CIAT EN LÍNEA: Sitio Web I Blog I Boletín Electrónico I Multimedia
CIAT – agricultura eco-eficiente para reducir la pobreza. CIAT es miembro del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR).

DocuSign Envelope ID: 6DD1920B-8D18-46DE-ACB4-0100DDC18BBB

Patrimonio Natural

PATRIMONIO NATURAL
FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT: 900.064.749 - 7

Certifica que:

Que **ADRIANA RUEDA HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.130.682.558,** suscribió y ejecutó con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

Contrato: No. AR- 037 DE 2011
Suscripción: 10 de agosto de 2011
Terminación: 10 de diciembre de 2011
Valor Total: $ 4.000.000
Objeto: "El Contratista se obliga con Patrimonio Natural a prestar sus servicios para contribuir al conocimiento y la conservación de los anuros del municipio de Tame en el departamento de Arauca, en el costado oriental del PNN El Cocuy, en el marco del proyecto del "Conservación de microcuencas, obras de protección de fuentes y reforestación protectora de dichas cuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos en el Departamento de Arauca- restauración ecológica participativa como estrategia para la regulación del ciclo hídrico y conservación del PNN Cocuy sector oriental Departamento de Arauca, Municipios de Tame, Fortul y Saravena."".

Actividades:

1. Concertar y formular un plan de trabajo en coordinación con el supervisor, el administrador y los profesionales del área protegida.
2. Efectuar salidas de campo para realizar un reconocimiento del área de estudio para efectuar una delimitación de los lugares que podrían servir para la realización del muestreo.
3. Realizar toma de las coordenadas exactas de los sitios con la ayuda de un sistema de posicionamiento global (GPS).
4. Demarcación de transectos para efectuar los muestreos.
5. Realizar la identificación de especies de Anuros de la zona.
6. Realizar la estimación de los índices de diversidad por transecto, según variación altitudinal.
7. Clasificar a nivel general el sustrato donde se encuentren especímenes.
8. Realizar la caracterización bioclimática del microhábitat.
9. Realizar la caracterización estructural de la vegetación de las parcelas.
10. Determinar los ensambles por gradientes altitudinales y por grado de intervención de origen antrópico del hábitat donde se registren los especímenes.
11. Medir la composición de especies, la abundancia relativa, la asociación de hábitats y la actividad.
12. Diligenciar los formatos para la toma de datos requeridos para la investigación.

DocuSign Envelope ID: 6DD1920B-8D18-46DE-ACB4-0100DDC18BBB

Patrimonio Natural

13. Registrar fotográficamente todas las actividades de campo realizadas en el desarrollo de la investigación y los especímenes encontrados.

Para efectos de verificación se solicita comunicación telefónica al número 756 2602 extensión 180 y 177 y/o al número celular 312 457 96 29 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La presente certificación se expide el 20 de junio de 2023.

Cordialmente,

DocuSigned by:
HERNANDO GOMEZ
DE1B07A057DA4E7...

Hernando Gómez Martínez
Coordinador de Operaciones

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA SEDE PALMIRA

RESOLUCIÓN 124 DEL 2023
(31 DE JULIO)

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional con prestaciones"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013 estableció, en el artículo 27, las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria, y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

Que el literal b del artículo 27 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad.

Que el Consejo de la Sede, mediante Resolución N° 26, de fecha, 05 de julio de 2023 aprobó el cupo máximo de gasto con destinación a este rubro para la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Que en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 1405 de 2013, El Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 31 de julio de 2023 acta N° 15, expidió la resolución a través de la cual se establece la modalidad, el período de vinculación, la intensidad horaria, las labores y la remuneración del personal académico a vincular.

Que el parágrafo 3 del artículo 3 de la citada Resolución establece que la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.
La Facultad de Ciencias Agropecuarias seleccionó, de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558 Expedida en Cali, en la modalidad de Docente Ocasional, con una dedicación mensual de 16 horas, para dictar la(s) asignatura(s) 5000836-Sistema de Fauna Silvestre y

Zoocría, martes 8 am - 12 pm: en el nivel de Pregrado durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2023 y el 02 de diciembre de 2023, en el Departamento de Ciencia Animal.

Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los docentes ocasionales están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1: Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional a la profesor a **ADRIANA RUEDA HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558 expedida en Cali , con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s)5000836-Sistema de Fauna Silvestre y Zoocría, martes 8 am - 12 pm: en el nivel de Pregrado durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2023 y el 02 de diciembre de 2023, en el Departamento de Ciencia Animal.

ARTÍCULO 2. El puntaje de la hoja de vida de la profesora **ADRIANA RUEDA HURTADO** fue de DIEZ (10,00) puntos, el cual corresponde a un factor de 2.8, con una asignación mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos ($844.256,00) moneda corriente.

PARAGRAFO. El valor total de la presente vinculación es de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE pesos ($3.236.315,00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3. La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo, cesarán los efectos salariales y prestacionales, exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 4. Si de acuerdo con el programa académico, el profesor requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Las prestaciones sociales a que dé lugar la presente vinculación se reconocerán proporcionalmente al tiempo de su duración. Para su liquidación y pago se tendrán en cuenta las normas aplicables a los profesores de carrera de la Universidad.

PARAGRAFO. El pago de las prestaciones sociales se realizará previa notificación de la resolución de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Sociales a través de la Secretaría de Facultad. Una vez finalizada la vinculación, la profesora deberá adelantar dicho trámite.

ARTICULO 6. Cuando haya necesidad institucional, la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO podrá ser designada para participar en el proceso correspondiente a la aplicación de los exámenes de admisión que se practiquen en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 7. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 8. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la División de Personal Académico de la Sede .

ARTÍCULO 9. Por Secretaría de Facultad, notificar del contenido de la presente Resolución a la

profesora **ADRIANA RUEDA HURTADO,** haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Palmira, el 31 de julio de 2023

MARIO AUGUSTO GARCIA DAVILA
Decano

HECTOR FABIO RAMOS RODRIGUEZ
Secretario de Facultad

INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA OFICINA DE NÓMINA

IDENTIFICACIÓN: 1.130.682.558
TIPO DE DOCUMENTO: cédula de ciudadanía
NOMBRE: ADRIANA RUEDA HURTADO
DURACIÓN: 115 días
FACTOR: 2.8
FECHA DE INICIO: 08 de agosto de 2023
FECHA FINAL: 02 de diciembre de 2023
INTENSIDAD HORARIA MENSUAL: 16 horas
VALOR CONTRATO: 3236315
UNIDAD: Departamento de Ciencia Animal
CARGO: Docente Ocasional
TURNO: Docente Catedra 0,2
PERIODO: PALMIRA - OCASIONALES
ZONA: Facultad de Ciencias Agropecuarias
CENTRO: Departamento de Ciencia Animal
LINEA: DOCENTES OCASIONALES Y ESPECIALES
UBICACIÓN: PALMIRA
NÚMERO DE CONTRATOS ACTIVOS: 0

10

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA SEDE PALMIRA

RESOLUCIÓN 016 DEL 2019
(17 de enero)

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional con prestaciones"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013 estableció, en el artículo 27, las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria, y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

Que el literal b del artículo 27 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad.

Que el Consejo de la Sede Palmira mediante Resolución N° 001, de fecha 17 de enero de 2019 de enero de 2019 aprobó el cupo máximo de gasto con destinación a este rubro para la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 1405 de 2013, El Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del 18 de diciembre de 2019 acta N° 027 expidió el oficio a través de la cual se establece la modalidad, el período de vinculación, la intensidad horaria, las labores y la remuneración del personal académico a vincular para finalizar con las actividades académicas del segundo periodo académico de 2018.

Que el parágrafo 3 del artículo 3 de la citada Resolución establece que la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

Que el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo de Sede Palmira, "Por el cual se establece el número mínimo de inscritos para ofrecer asignaturas en pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira", en su artículo 1 señala: Establecer un número mínimo de ocho (8) estudiantes inscritos para ofrecer las asignaturas de pregrado programadas por las Unidades Académicas Básicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias seleccionó, de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558 Expedida en Cali, en la modalidad de Docente Ocasional, con una dedicación mensual de 16 horas, para dictar la(s) asignatura(s) 5001146 Resistencia de plantas a Insectos grupo 1, Martes 8:00-12:00 (4h/semana): durante el período comprendido entre el 21 de enero de 2019 y el 23 de marzo de 2019, en el Departamento de Ciencia Animal.

Que el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, establece que es obligación del empleador hacer practicar la evaluación médica preocupacional o de preingreso.

Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los docentes ocasionales están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional a la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558 expedida en Cali, con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) 5001146 Resistencia de plantas a Insectos grupo 1, Martes 8:00-12:00 (4h/semana): durante el período comprendido entre el 21 de enero de 2019 y el 23 de marzo de 2019, en el Departamento de Ciencia Animal.

ARTÍCULO 2. El puntaje de la hoja de vida de la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO fue de ocho (8,00) puntos, el cual corresponde a un factor de 2,4, con una asignación mensual de quinientos veintidós mil ciento sesenta y tres pesos ($522.163,00) moneda corriente.

PARAGRAFO. El valor total de la presente vinculación es de un millón noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos ($1.096.543,00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3. La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo, cesarán los efectos salariales y prestacionales, exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 4. Si de acuerdo con el programa académico, el profesor requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 5. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO debe practicarse los exámenes médicos preocupacionales o de preingreso, antes del inicio de las labores

11

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
SEDE PALMIRA
RESOLUCIÓN 159 DEL 2018
(31 de julio)

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional con prestaciones"

EL DECANO DEL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013 estableció, en el artículo 27, las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria, y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

Que el literal b del artículo 27 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad.

Que el Consejo de la Sede, mediante Resolución N° 066, de fecha, 27 de julio de 2018 aprobó el cupo máximo de gasto con destinación a este rubro para el Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 1405 de 2013, El Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 13 de junio de 2018 acta N° 010, expidió la resolución a través de la cual se establece la modalidad, el período de vinculación, la intensidad horaria, las labores y la remuneración del personal académico a vincular.

Que el parágrafo 3 del artículo 3 de la citada Resolución establece que la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias seleccionó, de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558 Expedida en Cali, en la modalidad de Docente Ocasional, con una

dedicación mensual de 16 horas, para dictar la(s) asignatura(s) 5000836 Sistema de fauna silvestre y zoocría grupo 1, Miercoles 8:00-12:00 (4 h/semana): durante el período comprendido entre el 13 de agosto de 2018 y el 7 de diciembre de 2018, en el Departamento de Ciencia Animal.

Que el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, establece que es obligación del empleador hacer practicar la evaluación médica preocupacional o de preingreso.

Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los docentes ocasionales están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional a la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558 expedida en Cali , con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s)5000836 Sistema de fauna silvestre y zoocría grupo 1, Miercoles 8:00-12:00 (4 h/semana): durante el período comprendido entre el 13 de agosto de 2018 y el 7 de diciembre de 2018, en el Departamento de Ciencia Animal.

ARTÍCULO 2. El puntaje de la hoja de vida de la profesora **ADRIANA RUEDA HURTADO** fue de ocho (8,00) puntos, el cual corresponde a un factor de 2,4, con una asignación mensual de quinientos veintidos mil ciento sesenta y tres pesos ($522.163,00) moneda corriente.

PARAGRAFO. El valor total de la presente vinculación es de dos millones un mil seiscientos veintiseis pesos ($2.001.626,00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3. La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo, cesarán los efectos salariales y prestacionales, exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 4. Si de acuerdo con el programa académico, el profesor requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 5. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO debe practicarse los exámenes médicos preocupacionales o de preingreso, antes del inicio de las labores académicas referidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6. Las prestaciones sociales a que dé lugar la presente vinculación se reconocerán proporcionalmente al tiempo de su duración. Para su liquidación y pago se tendrán en cuenta las normas aplicables a los profesores de carrera de la Universidad.

PARAGRAFO. El pago de las prestaciones sociales se realizará previa notificación de la resolución de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Sociales a través de la Secretaria de Facultad. Una vez finalizada la vinculación, la profesora deberá adelantar dicho trámite.

ARTICULO 7. Cuando haya necesidad institucional, la profesora ADRIANA RUEDA HURTADO podrá ser designada para participar en el proceso correspondiente a la aplicación de los exámenes de admisión que se practiquen en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 8. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 9. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la División de Personal Académico de la Sede Palmira.

ARTÍCULO 10. Por Secretaría de Facultad, notificar del contenido de la presente Resolución a la profesora **ADRIANA RUEDA HURTADO,** haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Palmira, el 31 de julio de 2018

Eyder Daniel Gomez L
EYDER DANIEL GOMEZ LOPEZ
Decano

Diego I. Angels
DIEGO IVAN ANGEL SANCHEZ
Secretario

INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA OFICINA DE NÓMINA

IDENTIFICACIÓN: 1.130.682.558
TIPO DE DOCUMENTO: cédula de ciudadanía
NOMBRE: ADRIANA RUEDA HURTADO
DURACIÓN: 115 días
FACTOR: 2,4
FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2018
FECHA FINAL: 7 de diciembre de 2018
INTENSIDAD HORARIA MENSUAL: 16 horas
VALOR CONTRATO: 2001626
UNIDAD: Departamento de Ciencia Animal
CARGO: Docente Ocasional
TURNO: Docente Catedra 0,2
PERIODO: PALMIRA - OCASIONALES
ZONA: Facultad de Ciencias Agropecuarias
CENTRO: Departamento de Ciencia Animal
LINEA: DOCENTES OCASIONALES Y ESPECIALES
UBICACIÓN: PALMIRA
NÚMERO DE CONTRATOS ACTIVOS: 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809137886

(415)7707212489984(8020) 000001480913788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 8 2 5 5 8	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 8 2 5 5 8	2 0 0 7 0 6 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	HURTADO	ADRIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 A 38 A 14

42. Correo electrónico: aruedahu@unal.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 4 3	3 1 3 6 3 8 3 9 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 2 0 4	7 2 1 0	2 0 0 8 1 0 0 8	2 3 9 5		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 27 / 14 : 34 : 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUEDA HURTADO ADRIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ADRIANA RUEDA HURTADO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.130.682.558 de Cali**
- Matrícula Profesional No: **23.933**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

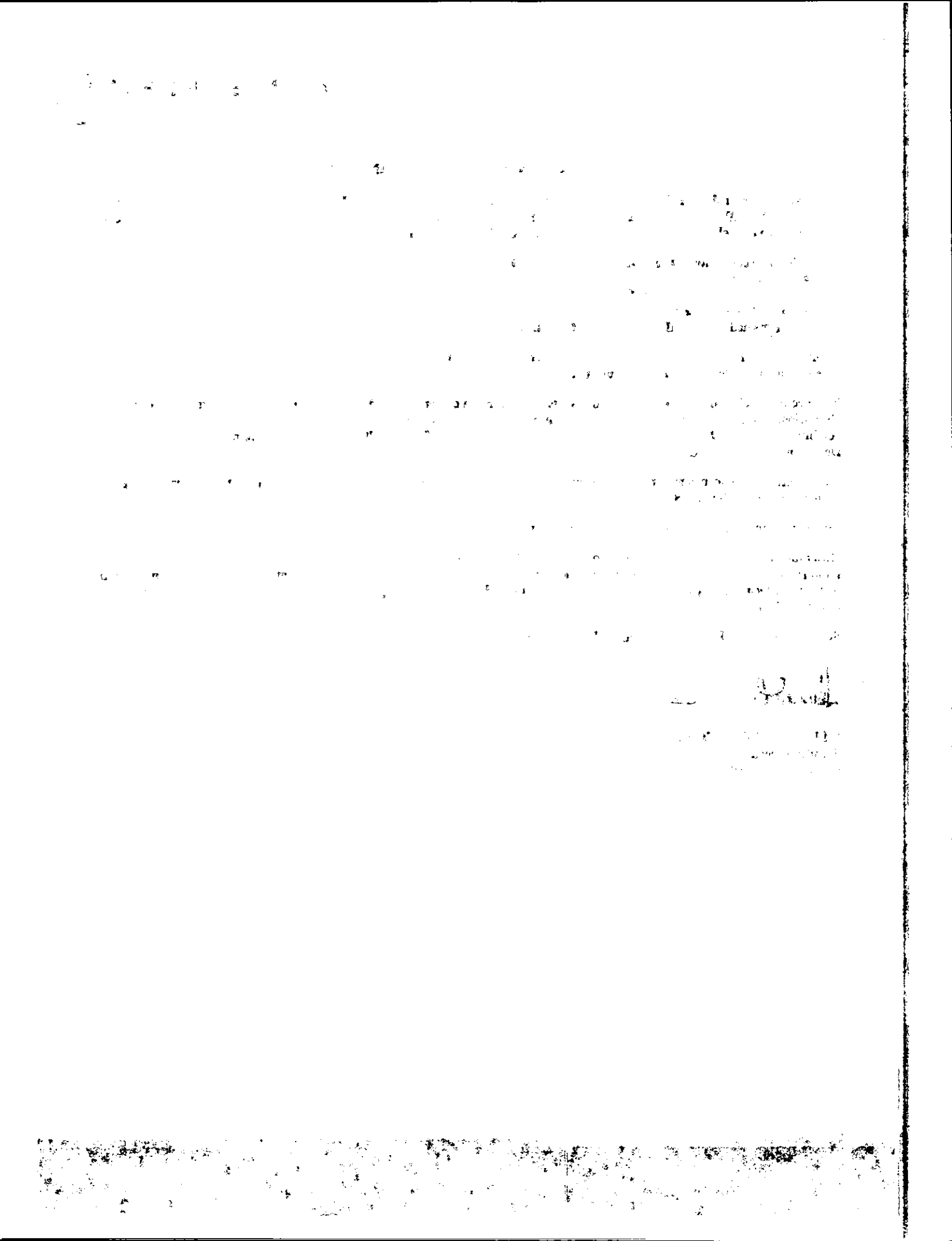
Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1130682558_opc723**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2127"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (02) días del mes de Enero de 2024.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:52:25 PM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130682558**

Apellidos y Nombres: **RUEDA HURTADO ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237879760

PIB
16:10:20

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA RUEDA HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130682558:

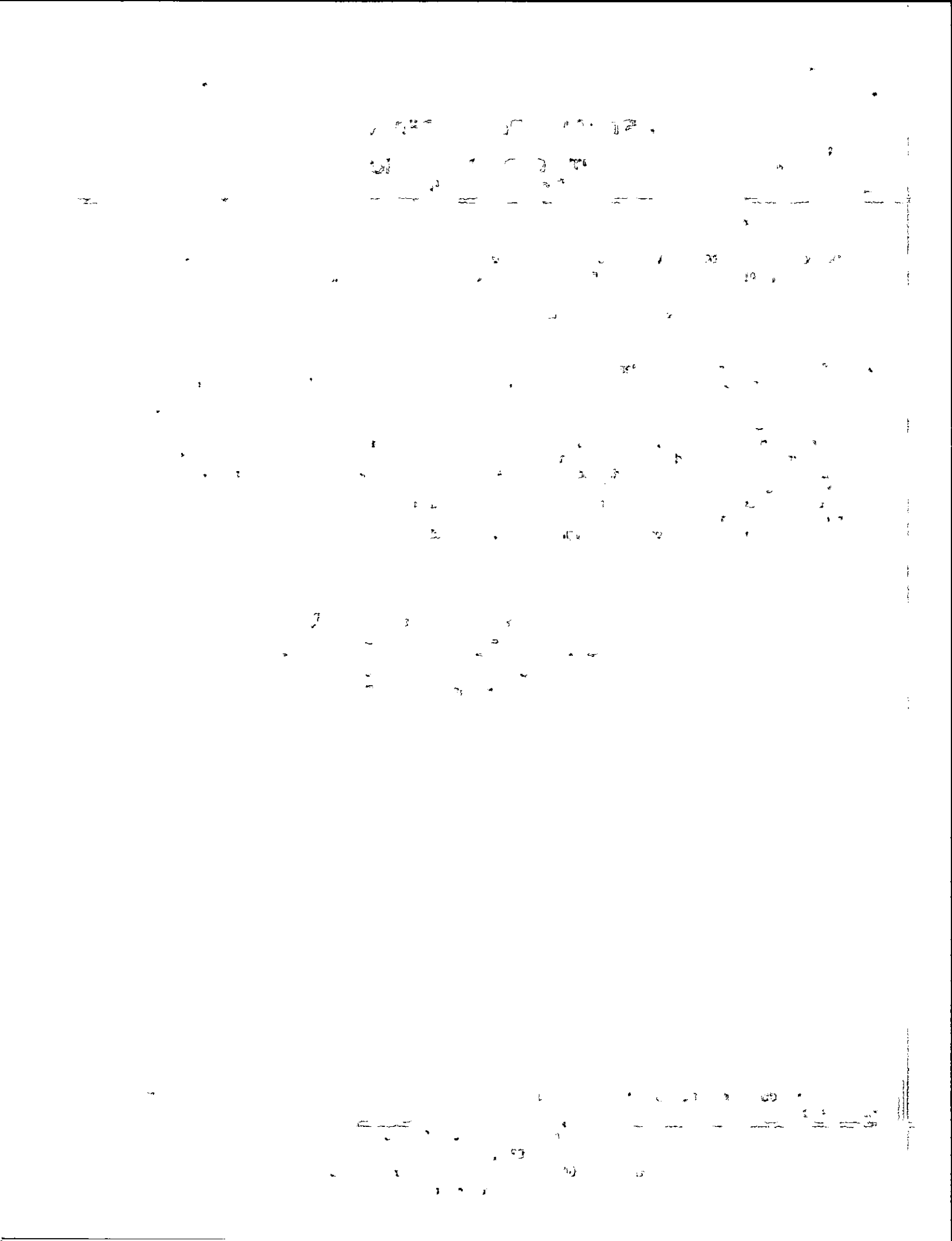
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 14:48:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130682558
Código de Verificación	1130682558240102144844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 02:53:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130682558 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81296649 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:55:17 horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130682558,** Apellidos y Nombres **RUEDA HURTADO ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca,** con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ADRIANA RUEDA HURTADO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1130682558** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1130682558
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA RUEDA HURTADO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	124
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **02/01/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ADRIANA RUEDA HURTADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.130.682.558,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO MEDICO LABORAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR
Ingreso



Fecha: 21/Oct/2021, **Hora:** 03:48:58 p.m. **HC:** # 9609
Apellido: Rueda Hurtado **Nombre:** Adriana **Edad:** 32 años
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1130682558 **Sexo:** Femenino ♀
Empresa: Particular Cemesst Palmira **Nacim:** 28/Nov/1988
Cargo: Zootecnista **Rh:** A+
Direccion: Calle 5a # 38a -14 B/ San Fernando
Telefono: 3136383938 **Celular:** 3136383938 **Email:** Aruedahu28@gmail.com **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: .::No Aplica ::.

EXAMENES

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional De Ingreso

Recomendaciones Especificas

S.V.E.

* Sve Biomecánico

Estilo de Vida Saludable

* Dieta
* énfasis En Actividad Física Regular
* Restricción De Carbohidratos Simple

Medicas

* Valoración Por Nutricionista Eps

Laborales

Concepto para Trabajos en Altura

Concepto

Sin Restricción Para El Cargo

Recomendaciones Personalizadas

1. Paciente Niega Presentar Covid-19, Niega Cualquier Tipo De Contacto Con Pacientes Con Síntomas O Diagnostico Covid-19
2. Se Le Indica Seguir Con Los Lineamientos Expedidos Por El Ministerio De Salud Y Gobierno Nacional .
3. Mantener Distanciamiento Social Preventivo, Lavado Frecuente De Manos Y Uso De Tapabocas Obligatorio.
4. En Caso De Signos O Síntomas Relacionados Con Covid-19 Permanecer En Aislamiento Preventivo Y Llamar A Las Líneas De Atención Y De Su Eps- De Igual Manera Informar A Su Empresa O Empleador

Observaciones

Se Recomienda:
-autocuidado
- Prevención Y Reporte De Accidentalidad A Tiempo
-hacer Pausas Activas
-usar Epp Según Los Riesgos De La Actividad
-usar Tapabocas De Forma Correcta, Por Encima De La Nariz
-se Recomienda No Realizar Deportes De Contacto Por Situación De Pandemia
-se Recomienda Consultar Con Nutricionista Por Su Eps

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolucion 2346 de 2007

Notas:
1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos

2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:

"La custoria de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".

"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"

3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

NESTOR L PORTILLA
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
763653

Nestor Leonardo Portilla Quiroga
Medico Sst
Lic. de S.O #: 1014 JUNIO-04-2020
Registro #: 76-3653 MAYO-12-2014

Adriana Rueda Hurtado
CC 1130682558

Huella
Digital

Bogotá D.C., 02 de enero de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente ADRIANA RUEDA HURTADO identificado con CC N° 1130682558, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-03-2021 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta De Ahorros	301031749	Activo	24/10/2022

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Itaú Establecimiento bancario.

Confirmed

Yours faithfully

Encl(s)

cc

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-01-02 17:43

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ADRIANA		RUEDA	HURTADO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1130682558

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	GUADALAJARA DE BUGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$54.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$54.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$20.048.517,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE-CARRO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SABANETA	$20.400.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	$24.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ASODAFOR	ASOCIACIÓN	SOCIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIAN		VALVERDE	

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 94152449

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130682558 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2024 03:57 PM

Código Verificación: **92CP1XTWD8**

Válida hasta: **01/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

